

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 9 días del mes de junio del año 2026, siendo las 11:18 horas, se da inicio a la audiencia fijada en autos caratulados **G.G.E. S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA EXPTE. PUMA V.**, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de Viedma a cargo de la Dra. Shirley A. González y ante mí, Secretaria, Dra. María Laura Colombo, en los términos de la Acordada STJ 18/2017, Ley 5020 y Acordada N° 47/21 STJ, a través del sistema de videoconferencia "Zoom". Se encuentran presentes el condenado G.E.G. D.4., su Defensa, Dr. Adrián Zimmermann, Defensor adjunto, y, en representación del Ministerio Público Fiscal, la Dra. Maricel Viotti Zilli, Fiscal. Se hace saber a las partes que la presente audiencia será registrada en audio y video. Oídas las partes, las constancias obrantes en autos y de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008, el art. 62° de la Ley Orgánica n° 5190 y el art. 28° de la Ley 5020, ésta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75° inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas,

Por ello,

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8

RESUELVE:

Primero: Tener por desistido el pedido de incorporación al régimen de Salidas Transitorias incoado por el interno, en virtud de los fundamentos esgrimidos por el interno y su Defensa en el marco de la presente audiencia.

Segundo: Tener presente las manifestaciones vertidas por el interno y su Defensa, en relación a que se encuentra alojado en Celda 24, Planta Baja, del Penal, donde duerme en un colchón en el piso, solicitando se le entregue una cama, sin cambiar su lugar de alojamiento, ya que allí está bien.

Tercero: Requerir al Director del Complejo Penal N° 1, garantice las condiciones de detención del interno, debiendo a tal fin proveer una cama, manteniendo, en la medida de lo posible, su lugar de alojamiento actual.

Cuarto: Registrar y notificar.